

ACTA Nro. 07 DE SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO CELEBRADA EL DÍA VIERNES 17 DE FEBRERO DEL 2006.

En la ciudad de Portovelo, a los diecisiete días del mes de Febrero del 2006, previa convocatoria, se reúne el Concejo Municipal del Cantón, presidido por el Sr. Alcalde Julio Romero Orellana, Dra. Mercy Moreno de Sarmiento Vicepresidenta del Concejo y los señores Concejales: María del Rosario Aguilar, Humberto Aguilar Fajardo, Bolívar Bravo González, Néstor Oswaldo Maldonado, Víctor Marca González, Marcelo Sotomayor Gálvez; y el suscrito Secretario del Concejo; y siendo las 15H20 minutos, por Secretaría se constata el Quórum Reglamentario y el Sr. Alcalde, luego del respectivo saludo, instala la presente Sesión Ordinaria, dando lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. **Lectura y aprobación del Acta anterior;**
2. **Tratar y resolver sobre el asunto del predio ubicado en el barrio San Antonio de Pádua del Señor FRANCIS HOMERO ESPINOZA HERRERA; (la segunda vez).**

Luego de conocido el contenido del Orden del Día, el Sr. Alcalde lo puso a consideración del Concejo para su respectiva aprobación. El mismo que luego de su análisis fue aprobado por unanimidad.

A continuación el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario dar lectura al primer punto del Orden del Día para su desarrollo.

1. **Lectura y aprobación del Acta anterior;**

Luego de la lectura del Acta anterior, el Sr. Alcalde pone a consideración del concejo su contenido para su aprobación. Acto seguido solicitan la palabra varios señores concejales: María del Rosario Aguilar, Néstor Oswaldo Maldonado, Dra. Mercy Moreno, quienes solicitaron se realice algunas correcciones en el Acta anterior, las mismas que han sido incorporadas en el Acta No. 6. del 17 de febrero del 2006.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación nominal la aprobación del contenido del Acta anterior. Y luego de constatados los resultados por parte del Sr. Secretario, se comprueba votación total a favor de la aprobación del Acta anterior.

Seguido el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario pasar al siguiente punto del Orden del Día para su desarrollo.

2. Tratar y resolver sobre el asunto del predio ubicado en el barrio San Antonio de Pádua del Señor FRANCIS HOMERO ESPINOZA HERRERA; (la segunda vez).

Para el tratamiento del segundo punto del Orden del Día el Sr. Alcalde cede la palabra al Consejo para que se viertan los criterios correspondientes. Seguido, solicita la palabra la Dra. Mercy Moreno Vicepresidenta del Concejo y manifiesta lo siguiente: Teniendo el criterio jurídico, los informes de los departamentos respectivos, además la ratificación a través del Memorando enviado de nuestro Asesor Jurídico, tendríamos que resolver en los términos que él nos asesoró hacerlo, realizar el Acta transaccional para la adquisición del terreno necesario para la construcción del puente sobre el Río Amarillo al lado del "Parque de la Juventud" yo creo que podemos tomar la misma redacción que está aquí, según dijo.

La Concejal María del Rosario Aguilar manifiesta, no podemos autorizar una Acta transaccional, no se puede justificar, hay que hacerlo como la Ley manda, en ningún momento la Ley reconoce una Acta transaccional, y manifiesta que no es lo mismo el Acta transaccional para la adquisición o compra del terreno; frente al Acta autorizando la compra del terreno; siendo esto el punto de discusión del Orden del Día; insistiendo la Sra. Concejal que en la misma decisión que se adopte, de comprarle el solar a Don Francis Espinoza, lo que hay que autorizar es la compra de conformidad al Art. 63 numeral 32, como les había dicho; en lo que se refiere a la compra de bienes inmuebles con el propósito que esta Ley señala y se refiere a que los inmuebles son los terrenos, las casas, todo lo que no se puede mover, e indica los propósitos que esta Ley señala; el puente es un bien para uso público. Seguido hace conocer que se adoptó una compra venta en el mes de octubre del 2003, que es la compra del terreno para el Centro Materno Infantil; indica que hace una recomendación el Sr. Procurador Síndico de ese entonces, que la expropiación sería una alternativa extrema si no se llega a un acuerdo, sugiriendo que en la misma decisión de autorizar la compra se debe rever la decisión adoptada del 9 de Septiembre del año 2005.

La Dra. Mercy Moreno Vicepresidenta del Concejo, sugiere, que en la moción debe constar lo siguiente: Que revisada la documentación correspondiente, tanto de los informes del Dpt. de OO. PP. MM. como del Dpt. Jurídico, por convenir a los intereses del Municipio, se autoriza la compra venta.

La Sra. Concejal María del Rosario Aguilar, lanza a moción para la adquisición o compra del terreno en los siguientes términos: QUE REVISADA LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, CON LOS INFORMES TANTO DEL DPT. DE OO. PP. MM., DEL DPT. JURÍDICO Y POR CONVENIR A LOS INTERESES DEL MUNICIPIO SE DEJA INSUBSISTENTE LA RESOLUCIÓN TOMADA POR EL CONCEJO EN EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2005, EN TODO EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SE AUTORIZA AL SR. ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL PARA QUE REALICEN LA COMPRA DEL TERRENO NECESARIO DEL SR. FRANCIS HOMERO ESPINOZA HERRERA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL "PUENTE DE LA JUVENTUD"

SOBRE EL RÍO AMARILLO, SECTOR SAN ANTONIO DE PADUA DE LA CIUDAD DE PORTOVELO; AMPARADOS EN EL ART. 63 NUMERAL 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL.- La moción recibe el apoyo de la Dra. Mercy Moreno Vicepresidenta del Concejo.

Establecida la presente moción, el Sr. Alcalde la somete a votación nominal para su respectiva aprobación.

VOTACIÓN

SEÑORES CONCEJALES: Aguilar Fajardo Antonio Humberto, vota por la moción; Aguilar Fárez María del Rosario, recalando que el trámite debe darse por compra venta por escritura pública, no por Acta transaccional, vota por la moción; Bravo González Bolívar, vota por la moción; Maldonado Oswaldo Néstor, por que se dé el trámite de inmediato, vota por la moción; Marca González Víctor Manuel, por convenir a los intereses del Municipio, vota por la moción; Moreno de Sarmiento Mercy, ratificando mi felicitación al Sr. Francis Homero Espinóza por el bien de las familias portovelenses, vota por la moción; Sotomayor Gálvez Marcelo, en primer lugar quisiera expresar un agradecimiento al Sr. Francis Homero Espinóza por demostrar que es un verdadero portovelense y dar las facilidades a esta I. Municipalidad, para que se construya en sus terrenos el Puente de la Juventud, que nos conduce a la ciudadela 28 de noviembre, vota a favor de la moción.


Constatada la votación par parte del Sr. Secretario del Concejo, se comprueba votación total de concejales y concejales en No. de 7 a favor de la Moción presentada; por lo tanto, la presente moción queda aprobada por votación unánime de todo el Concejo.

Luego de aprobada la presente moción, solicita la palabra la Dra. Mercy Moreno Vicepresidenta del Concejo y sugiere para que; si el Sr. Francis Espinóza estuviera debiendo alguna clase de impuesto, se le podría compensar en algo, no cobrándole esos títulos de crédito éste año, y se le entregue líquido los valores del acuerdo, **SUGERENCIA QUE FUE ACOGIDA POR UNANIMIDAD.**

En el estado de la Sesión, siendo las 17H15 minutos, habiendo agotado el presente Orden del Día, el Sr. Alcalde clausuró la presente Sesión Ordinaria, firmando el Acta con el Sr. Secretario que **CERTIFICA:**


Sr. Julio Romero Orellana
ALCALDE DEL CANTÓN PORTOVELO




Dr. Efraín Maldonado Torres
SECRETARIO DEL CONCEJO

